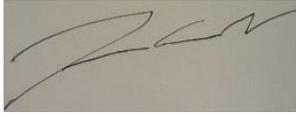


CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 12 de julio de 2022, le informo señora Juez, que el presente proceso pasa a Despacho para liquidar costas y resolver sobre la solicitud de entrega del inmueble.



MAXIMILIANO GALLEGO VANEGAS
Oficial Mayor

Liquidación de costas procesales a cargo de los demandados JACOBO SERNA DUQUE, JOAQUIN BORDA MORALES Y SUMINISTROS HOSPITALARIOS DEL EJE CAFETERO LTDA en favor de la demandante MILLAN ASOCIADOS PROPIEDAD RAIZ S.A.S.

Agencias en derecho	\$1.500.000
Total	\$1.500.000



LUIS JAUSEN PARRA TAPIERO
Secretario



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, dieciocho (18) de julio de dos mil veintidós (2022)

RADICADO	170014003 001 2021 00941 00
ASUNTO	LIQUIDA COSTAS Y RESUELVE SOLICITUD ORDENA COMISIONAR

Toda vez que la liquidación de costas efectuada por la Secretaría se encuentra ajustada a Derecho, este Despacho le imparte aprobación de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 366 del C. G del P.

Accediendo a lo solicitado para el cumplimiento del numeral segundo del fallo del 16 de junio de 2022 se ordena comisionar al señor Alcalde Municipal de Manizales, funcionario con facultades para **SUBCOMISIONAR** en la persona idónea pudiendo ser los profesionales del derecho que hacen parte de la administración central, a quien se enviará el despacho comisorio con los anexos necesarios para efectuar la diligencia de lanzamiento, quedando facultado para señalar fecha y hora para la diligencia, haciendo uso de la fuerza pública para ello, si fuere necesario.

Líbrese despacho comisorio por Secretaría y gestiónese su entrega.

NOTIFÍQUESE¹

M.G.V.

¹ Publicado por estado N° 120 fijado el 19 de julio de 2022 a las 7:30 am



LUIS JAUSEN PARRA TAPIERO
Secretario

Firmado Por:
Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b09bec8e7081cdb06e20f1c0954b8a0f7daa6679170648c89ca6b40dc1a7960**

Documento generado en 18/07/2022 04:51:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>